

## **BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, PARA RESIDENTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ ESCOLARIZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA EL CURSO 2007 / 2008.**

El Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB) del Ajuntament de Calvià, convoca ayudas para la adquisición de libros de texto, para residentes empadronados en Calvià escolarizados en Educación Infantil, Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2007/2008.

### **BASES**

#### **Primera. Características.**

- Se convocan ayudas en libros de texto para todos los alumnos/as nacidos entre 1992 y 2004 residentes y empadronados en Calvià con una antigüedad mínima de 31 de mayo de 2007 y que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2007-2008, con independencia del centro en el que estén matriculados.
- Las ayudas se concederán para el curso escolar 2007/2008, según las condiciones de estas bases.
- Las ayudas se concederán en compensación de gastos escolares en libros de texto en la cuantía establecida en la cláusula Quinta.
- La presente convocatoria excluye a los beneficiarios de la primera convocatoria.

#### **Segunda. Requisitos.**

- Ser residente empadronado en el municipio de Calvià con una antigüedad mínima del día 31 de mayo de 2007 y que en el momento de otorgarse la ayuda siga empadronado..
- Estar matriculado en centro público, concertado o privado, en Educación Infantil, Primaria o Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Haber nacido entre los años 1992 y 2004 ambos incluidos.
- No haber recibido ayuda por el mismo concepto.

#### **Tercera. Documentación.**

Para solicitar esta ayuda se debe presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud correctamente cumplimentado. (declaración jurada).
2. Cuando sea el tutor/a el/la solicitante de la ayuda, deberá presentar el documento que lo acredite.

#### **Cuarta. Naturaleza de las ayudas.**



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**



Estas ayudas tienen carácter de máximas. Tendrá carácter voluntario y temporal; no serán invocables como precedente y no será exigible aumento o revisión de la cantidad asignada. Son incompatibles con otras ayudas por el mismo concepto, pudiéndosele reclamar el importe que exceda las cuantías máximas.

#### **Quinta. Ayudas y cuantías:**

- Ayuda para matriculados en 1º de Educación Infantil: 35€
- Ayuda para matriculados en 2º de Educación Infantil: 65€
- Ayuda para matriculados en 3º de Educación Infantil: 65€
- Ayuda para matriculados en 1º de Educación Primaria: 110€
- Ayuda para matriculados en 2º de Educación Primaria: 110€
- Ayuda para matriculados en 3º de Educación Primaria: 130€
- Ayuda para matriculados en 4º de Educación Primaria: 130€
- Ayuda para matriculados en 5º de Educación Primaria: 150€
- Ayuda para matriculados en 6º de Educación Primaria: 150€
- Ayuda para matriculados en 1º de Educación Secundaria Obligatoria: 200€
- Ayuda para matriculados en 2º de Educación Secundaria Obligatoria: 200€
- Ayuda para matriculados en 3º de Educación Secundaria Obligatoria: 225€
- Ayuda para matriculados en 4º de Educación Secundaria Obligatoria: 225€

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria número 10 42200 4890002.

#### **Sexta. Plazos.**

Las solicitudes deben presentarse **entre el 5 y el 15 de octubre** en el IMEB, Calle Julià Bujosa Sans, batle 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Calvià, 1 de octubre de 2007

Julià Bujosa Sans Batle, 1.  
Tel. 971 139 100  
07184 Calvià. Mallorca  
[www.calvia.net](http://www.calvia.net)  
[calvia@calvia.com](mailto:calvia@calvia.com)